FUNDACIÓN AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES
NIT 900.656.963-8

MEMORIA ECONÓMICA 2025

La Fundación Autogestionaria Para el Desarrollo integral de Las Comunidades Afrodescendientes, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 356-3 del estatuto tributario, en el artículo 1.2.1.5.1.1.5 del decreto 1625 de 2016 y con el fin de anexar a la solicitud de actualización del régimen tributario especial, a continuación se presenta un resumen de la gestión de enero 1 a diciembre 31 de 2025, de acuerdo con los requerimientos de contenido establecidos en el artículo 11 de la resolución número 000019 del 28 de marzo de 2018, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

1. **Año gravable que se informa:** 2025.

2. **Razón social y NIT de la entidad informante:**

 Fundación Autogestionaria para el Desarrollo integral de las Comunidades Afrodescendientes. Nit 900.656.963-8

3. **Donaciones efectuadas a terceros, cuando hubiere lugar a ello, indicando la fecha de la donación, nombre y apellidos o razón social y el NIT del donatario, identificación detallada del bien donado indicando la clase de activo, valor, la manera, entendiéndose esta como en dinero o en especie en que efectuó la donación e indicando la condición cuando sea el caso.**

 Durante el año gravable informado, Fundación Autogestionaria para el Desarrollo integral de las Comunidades Afrodescendientes, no efectuó donaciones a terceros.

4. **Información de las subvenciones recibidas, indicando: origen (público o privado), nacional o internacional, identificación del otorgante (nombres y apellidos o razón social tipo de documento de identificación y número), valor, destinación.**

 N/A

5. **Identificación de la fuente de los ingresos, indicando: ingresos por donaciones, ingresos por el desarrollo de la actividad meritoria, otros ingresos.**

Las fuentes de ingreso de la Fundación Autogestionaria Para el Desarrollo integral de Las Comunidades Afrodescendientes, se originan por una parte por el desarrollo de sus actividades consideradas como meritorias en el marco del artículo 359 del Estatuto Tributario, dado que son de interés general y a éstas tiene acceso la comunidad. De otra parte, sus ingresos provienen de Donaciones:

El detalle por concepto de los ingresos del año 2025, es el siguiente.

INGRESOS	VALOR
ACTIVIDADES DE EDUCACION	$ 9.556.009.427
ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL	$ 6.101.792.573
DEVOLUCIONES	-$ 10.000.000
SUB TOTAL INGRESOS ACTIVIDADES MERITORIAS	**$ 15.647.802.000**
DONACIONES NACIONALES	$ 139.785.254
TOTAL INGRESOS AÑO 2025	**$ 15.787.587.254**

6. **Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior.**

El saldo del excedente del año 2025, será reinvertido, como se detalla a continuación:

DETALLE	SALDO PARA REINVERTIR
Financiación de contrapartidas de los diferentes contratos de educación inicial suscritos con el ICBF, tales como pago de impuestos prediales de los Hogares Infantiles, recibidos en calidad de comodato de los contratos 47007152025 y 47006892025, suscritos con el ICBF – Pago de pólizas de cumplimientos para la formalización de los contratos suscritos.	$ 353.000.000
Adquisición de materiales pedagógicos para las niñas y niños de la primera infancia.	$ 15.579.720
Redotación de mobiliarios para el salón de capacitaciones	$ 15.000.000
TOTAL	**$ 383.579.720**

7. **Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso, indicando, año del beneficio o excedente neto que originó la asignación, plazo de ejecución.**

 La Fundación Autogestionaria Para el Desarrollo integral de Las Comunidades Afrodescendientes no tiene asignaciones permanentes en curso.

8. Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año.

 La Fundación Autogestionaria Para el Desarrollo integral de Las Comunidades Afrodescendientes, no tiene inversiones que cumplan la definición del artículo 1.2.1.5.1.22 del Decreto 1625 de 2016.

9. Manifestación que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia, cuando hubiere lugar.

La Fundación Autogestionaria Para el Desarrollo integral de Las Comunidades Afrodescendientes, ha realizado las actividades necesarias para realizar la actualización anual de la información en el registro WEB, en la página web principal de la Fundación, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 364-5 del Estatuto tributario y lo indicado en el artículo 5 de la resolución DIAN 019 del 28 de marzo del 2018.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, a los doce (12) días del mes de junio de 2026, como parte de los requisitos para realizar el proceso de actualización de la información para el registro en el Régimen Tributario Especial requerido en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

Atentamente,

WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO
C.c. 85.454.191
Representante Legal

MARTA PATRICIA MARQUEZ PERDOMO
Revisor Fiscal
T.P. 73150-T